



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, **06 JUL 2009**

VISTO: el Expte. Letra DA N° 138/2009, caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS CP REINA, ING. MORA Y GOMEZ LUIS A CIUDAD RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 124/2009 se destaco en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, los días 16 y 17 de junio de 2009, a los agentes Auditora Fiscal Vanina REINA, Auditor Ing. Alejandro MORA y Revisor de Cuentas Sr. Luís GOMEZ, autorizando el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los agentes de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

Que mediante Dictamen N° 16/09 Letra. A.L. – T.C.P. la Asesora Letrada considera procedente hacer lugar a las presentaciones formuladas mediante Notas Internas N° 812/09 Letra TCP – SC y N° 13/09 Letra TCP – IPV, debiendo liquidarse el viático correspondiente al último día de las comisiones en forma completa, toda vez que los regresos de los agentes se han producido después de las 12 horas y las comisiones que los originaron tuvieron inicio antes de las 12 horas del día de partida, ello conforme la pauta expresa resultante del Artículo 3°, punto III, inc c) del Decreto 1343/74.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 132/2009 se hace lugar a las conclusiones del Dictamen N° 16/09 Letra. A.L. – T.C.P.

Que dado que las comisiones destacadas por Resolución de Presidencia N° 124/2009, son de idénticas características a las que suscitaron los reclamos que fueron dados a lugar mediante Resolución de Presidencia N° 132/2009, corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 124/2009, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días de viáticos a favor de los agentes C.P. Vanina REINA, Ing. Alejandro MORA, y Sr. Luís GOMEZ, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), correspondiendo abonar la suma de \$ 800 a cada uno de los agentes, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente".

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 124/2009, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días de viáticos a favor de los agentes C.P. Vanina REINA, Ing. Alejandro MORA, y Sr. Luís GOMEZ, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), correspondiendo abonar la suma de \$ 800 a cada uno de los agentes, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente".

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 144 /2009.-

[Handwritten signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]